

Río Gallegos; 19 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05296-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$536,32), a "R y C CENTRO DE FOTOCOPIADO", correspondiente al servicio de fotocopiado solicitado por distintas áreas del Rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

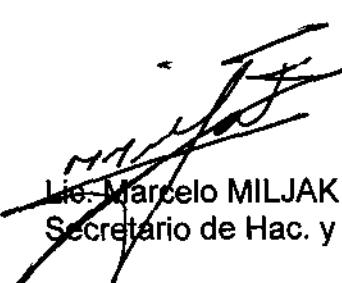
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$536,32), a "R y C CENTRO DE FOTOCOPIADO", correspondientes al servicio de fotocopiado solicitado por distintas áreas del Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

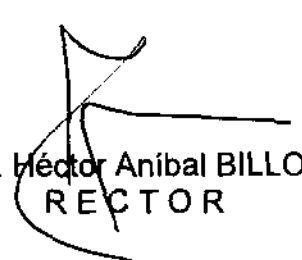
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$536,32

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 635

-2005.-